

## CONTRATO DE USUARIOS

No.  
CONTRATO

Luis Alfonso Lopez - Luis Andeson Lemus  
71272734. TELEFONO:  
Carlos Andres 611 Valdela  
98716450 TELEFONO  
CIA S2 2-05. EMAIL:  
CC 3206296787

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

FECHA RDO VIGENCIA NIT

## CONDICIONES DEL CONTRATO

PLACA: TD2863	MODELO: 2013	MARCA: NISSAN	
No INTERNO: 181	CLASE: UV VAN	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 16	
El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
FECHA DE INICIO	DIA: 17	MES: JUNIO	AÑO: 2023
FECHA DE TERMINA	DIA: 20	MES: JUNIO	AÑO: 2023

El valor del presente contrato se establece en \$

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura

El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

## VALOR TOTAL

ANTICIPO	SI	NO	VANT
VALOR REST	\$.		
FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO

TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir "obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos

CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. \_\_\_\_\_ de (H \_\_\_\_/C \_\_\_\_) del banco \_\_\_\_\_ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado, por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato, sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

ORIGEN Medellín HORA SALIDA 10 AM

DESTINO San Gil HORA LLEGADA 5 PM

ÁREA DE OPERACION Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional

TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

No. PASAJEROS Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

NOMBRE CC TELEFONO

Al haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos o convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se cumple conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El contrato se suscribe en la Ciudad de A los días Del mes/año

Luis A. Lopez 6M

Luis A. Lopez  
71272734 TRANSPORTADOR

CC. 98716450 CONTRATANTE